



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN

Medellín, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-004-2021-00045-00 (E.H.)
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	MOTO PISTON LA 44 S.A.S.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de N.º:	847V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001-31-03-004-2021-00045-00, proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Expdte Híbrido).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ

Isa-AM